

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 548

VALPARAISO, 6 de noviembre de 1991.

La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que sustituye el artículo 90 de la ley N° 18.768, en lo relativo a la distribución de los ingresos provenientes del sistema de pronósticos deportivos, con excepción de la siguiente, que ha rechazado:

Artículo 1°

La que tiene por objeto agregar un inciso segundo, nuevo.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

- Don Carlos Bombal Otaegui.
- Don Jaime Estévez Valencia.
- Don Luis Navarrete Carvacho.
- Don Jorge Pizarro Soto.
- Don Rodolfo Seguel Molina.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

CAMARA DE DIPUTADOS

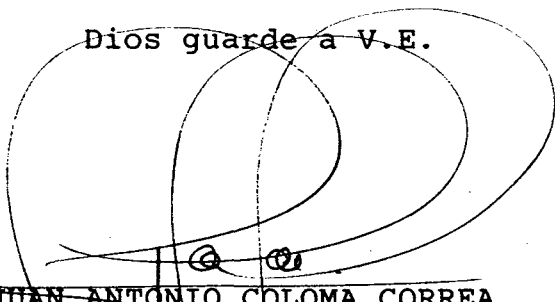
CHILE

2.-

Lo que tengo a honra decir a V.E.,
en respuesta a vuestro oficio N° 1685, de 24 de octubre
de 1991.

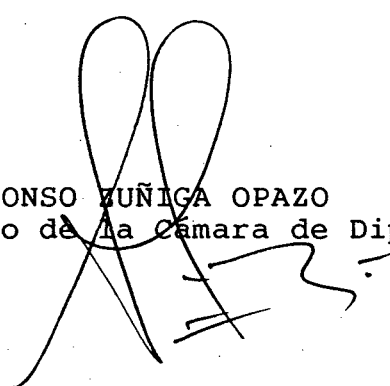
Acompaño la totalidad de los
antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.



~~JUAN ANTONIO COLOMA CORREA~~

Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



ALFONSO HUÑIGA OPAZO

Prosecretario de la Cámara de Diputados